INFORME DE EVALUACION Nº 89 /13

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA – ACONDICIONADORES DE AIRE - ASPIRADORAS"

ID Nº. 255.384

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 10:00 hs. del 28 de noviembre de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **la Abog NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del (MAG), **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA – ACONDICIONADORES DE AIRE - ASPIRADORAS"** ID Nº 255.384, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2013 , correspondiente a la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de Octubre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: CS. COMERCIAL de Crìstina Raquel Silva, PIRO'Y S.A. LUMICORP, KLIXON S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Mendoza, GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, DYKAL S.A. y NERI JAVIER CABALLERO PAEZ de Neri Javier Caballero Páez, conforme Acta de Apertura de Sobres 80/2013.

2.2. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos sustanciales.

2.3. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden numéricos de menor a mayor, y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Ítems**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se ha solicitado a las empresas documentos formales no sustanciales para el proceso de evaluación.

2.6. Se menciona que el Equipo Económico Nacional autorizó la financiación del presente llamado con fondos de Recursos del Tesoro (FF10), por Nota EEN N° 100/13 de fecha 26 de noviembre de 2013.

cm/sm

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	PIRO'Y S.A. LUMICORP	KLIXON S.R.L.	NM DISEÑOS de Nelida Mendoza
a) El Formulario Nº 1 de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Resolución Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física**(*)**	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
g) Fotocopia simple de su última Declaración de IVA Y/O Impuesto a la Renta	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**.	NO APLICA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	NO APLICA
j) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	NO APLICA
k) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto Ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
l) Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
m) Las especificaciones Técnicas – ANEXO C	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
n) Copia Simple de 5 (cinco) contratos en los últimos dos años(2011-2012) ejecutados en trabajos similares a los bienes ofertados	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Copia simple del Balance de los dos últimos años (2011-2012)	NO CUMPLE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
p) Declaración Jurada de garantía de los bienes ofertados que deberán **contar con una garantía mínima de un año**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Constancia Emitida por el Departamento Administrativo a través de la sección de servicios generales o una declaración jurada establecido en el punto 2 del Anexo C (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
r) Catálogos o muestras fotográficas con la descripción detallada de los bienes solicitados (en idioma Castellano) indicado en el Punto 9 del Anexo B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

cm/sm

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones * SUOC - DINCAP

Misión: *Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	DYKAL S.A.	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
a) El Formulario Nº 1 de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Resolución Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física**(*)**	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
g) Fotocopia simple de su última Declaración de IVA Y/O Impuesto a la Renta	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**.	NO APLICA	ACTIVO SIPE	NO APLICA
j) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	ACTIVO SIPE	NO APLICA
k) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto Ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
l) Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
m) Las especificaciones Técnicas – ANEXO C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Copia Simple de 5 (cinco) contratos en los últimos dos años(2011-2012) ejecutados en trabajos similares a los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Copia simple del Balance de los dos últimos años (2011-2012)	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
p) Declaración Jurada de garantía de los bienes ofertados que deberán **contar con una garantía mínima de un año**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Constancia Emitida por el Departamento Administrativo a través de la sección de servicios generales o una declaración jurada establecido en el punto 2 del Anexo C (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r) Catálogos o muestras fotográficas con la descripción detallada de los bienes solicitados (en idioma Castellano) indicado en el Punto 9 del Anexo B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación (*): Documentos Sustanciales.

cm/sm

Observaciones: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. ANTECEDENTES:

4.1. Verificada las documentaciones de la empresa **KLYXON S.A.,** se constató que hubo un error aritmético en la Carta de Oferta, Planilla de Precios, en la Columna del Precio Total, donde se ofertó por **Gs. 6.480.000** IVA INCLUIDO (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), debiendo ser la suma de **Gs. 12.960.000** IVA INCLUIDO (Guaraníes Doce Millones Novecientos Sesenta Mil), en consecuencia el porcentaje de garantía de Mantenimiento de Oferta presentado es menor al 5% (Cinco Por ciento) de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que dicho documento es de carácter sustancial, la oferta presentada resulta **DESCALIFICADA.**

4.2. Por Nota Sub UOC Nº 1442 de fecha 15 de Octubre del corriente , se solicitó a la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva,** a fin de dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones específicamente en el ANEXO B, la presentación de: *Punto 11) Declaración Jurada de Bienes Ofertados que deberán ser de un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir de la recepción de los mismos.*
En cuanto a lo Expuesto no se manifestó respuesta alguna a lo solicitado.

Punto 20) Experiencia: 5 (cinco) Contratos en los últimos 2 (dos) años (2011-2012), con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuyo objeto haya sido similar o igual al objeto de esta contratación.
En relación a lo solicitado, la Empresa envió solo 4 (Cuatro) copias de Órdenes de Compras de trabajos similares, entre los años 2011 y 2012, cuyas copias no reúnen en su totalidad lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por todo lo mencionado este Comité recomienda que la firma sea **DESCALIFICADA.**

4.3. Por Nota Sub UOC Nº 1491 de fecha 23 de Octubre del corriente, se solicitó a la empresa **DYKAL S.A.,** a fin de dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones específicamente en el ANEXO E, la presentación de: *Punto III) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes,* referentes a **los ítems 1 y 2** de la oferta presentada.
La empresa no presento las documentaciones solicitadas, por lo que este comité de evaluación recomienda **DESCALIFICAR a la firma en los ítems mencionados.**

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: GOTZE Ingenieria de Emilio Gotze Petersen, PIRO'Y S.A. – LUMICORP, NM DISEÑOS de Nelida Mendoza, DYKAL S.A. y NERI JAVIER CABALLERO PAEZ de Neri Javier Caballero Páez, **resultan CALIFICADAS.**

cm/sm

5. RECOMENDACIÓN.

5.1. Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda adjudicar **el ítem 1 por Gs. 15.591.600 (Guaraníes quince millones quinientos noventa y un mil seiscientos) y el ítems 2 por Gs. 25.830.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos treinta mil)** a la Empresa **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ de Neri Javier Caballero Páez.**; por un monto total de ***Gs. 41.421.600*** (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte y Un Mil Seiscientos) IVA Incluido, en **el ítem 3 por Gs. 1.630.000 (Guaraníes un millón seiscientos treinta mil) y el ítem 4 por Gs. 7.425.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil),** a la Empresa ***DYKAL S.A.***, por un monto total de ***Gs. 9.055.000*** (Guaraníes Nueve Millones Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido, **"salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* , por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.

5.2. Con relación al **ítems 5** – Aspiradoras, este Comité recomienda **declarar DESIERTO** en virtud a lo dispuesto en el Art. 30 *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguiente casos: a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

5.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente y la declaración desierta del ítems 5, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

5.4. Forma parte integrante de este Informe, el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 419/13.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Sub Unidad Operativa de Contrataciones